

En Lupión a diez de julio dos mil diecisiete

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario y urgente, que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D^a Gloria Rus Pérez, D. Marcos Pérez Pérez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asisten los Sres/as. Concejales D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Jeanine Parrilla Pérez y D. Diego Casado Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 11,00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN PLENARIA A CELEBRAR.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar y fundamentar la convocatoria de la sesión plenaria, habida cuenta la exigencia del acuerdo a adoptar y que la justifica, en la exigencia de Diputación Provincial, de aportación del acuerdo adoptado, en su caso, antes de las 12 horas del próximo día 11 de julio, según se ha puesto de manifiesto a este Ayuntamiento mediante correo electrónico de jueves 7 de julio.

A la vista de dicha argumentación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de sus cuatro Concejales asistentes, de los siete que lo integran, de conformidad con lo previsto por el art. 79 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión plenaria a celebrar y su conformidad con su celebración.

2º PROPUESTA DE ACUERDO PARA OTORGAR LA REPRESENTACION Y CESION DE DERECHOS A FAVOR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMIA BAJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

De conformidad con la propuesta de acuerdo remitida por la Excm. Diputación Provincial de Jaén mediante correo electrónico del pasado 7 de julio, se somete a consideración del Pleno la misma, del siguiente tenor literal:

El Programa de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE núm. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios de menor de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80% debiendo disponer la cantidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén va a solicitar acogerse a dicha convocatoria, en representación de los Ayuntamiento de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo acuerden, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas

realizadas por los Ayuntamientos de la Provincia.

Para ello, la Diputación Provincial de Jaén ha preparado, en coordinación con el Ayuntamiento de Lupión la memoria del proyecto de financiación que se indica:

MEDIDA 17: Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o didrotérmica mediante bombas de calor.

PROYECTO: Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica mediante bombas de calor en el Municipio de Lupión (ANEXO)

Presupuesto total **26.834,75 €**

Financiación:

FEDER	21.467,80 €
Diputación Provincial de Jaén	4.025,21 €
Ayuntamiento de Lupión	1.341,74 €

La Diputación Provincial de Jaén, una vez completada la documentación requerida por la convocatoria, presentará solicitud para participar de manera agrupada, en representación de los municipios que así lo hayan acordado, con todos los proyectos municipales de una misma línea.

Acordada la Resolución de aprobación, par parte del IDEA, la Diputación Provincial de Jaén ejecutara todas las actuaciones aprobadas en los condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Lupión y una vez aprobada la subvención, transferirá a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación del proyecto, según se detalla arriba.

El art. 4.2 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios deben suscribir un acuerdo por el que, cado uno, cede sus derechos a favor del representante, designando como interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto.

Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometan y justificarán las inversiones.

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la participación, de forma representada, en el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, encomendando dicha representación y cediendo los derechos del Ayuntamiento de

Lupión a favor de la Diputación Provincial de Jaén, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 4.2. del mismo, y el proyecto que se contiene en la presente propuesta.

SEGUNDO: Aprobar las obligaciones que asuma cada parte en el desarrollo de las actuaciones así como la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones en los términos que se contienen en la presente propuesta.

TERCERO: Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

CUARTO: Habilitar crédito suficiente y transferirlo a la Diputación Provincial de Jaén, una vez resulte aprobada dicha subvención, de acuerdo con los importes y compromisos de financiación contenidos en esta propuesta, autorizando a la Diputación Provincial de Jaén a la retención de los mismos con cargo a los pagos que realice a este Ayuntamiento, en el caso de no realizarse dicha transferencia en los primeros 12 meses de ejecución del proyecto.

QUINTO Designar interlocutor, a los efectos que establece el art. 4.2 del Real Decreto 615/2017, de 16 de junio, para la participación y representación en esta línea de ayudas a D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, (Alcalde).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente el contenido de la misma, y una vez que por el Pleno se ha ratificado la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria extraordinaria.

Debatido suficientemente el asunto, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cuatro Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación, la aprobación de la Propuesta de Acuerdo en todos sus términos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 11.15 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales